



Junta Departamental  
de Canelones

*"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"*

RESOLUCION: 2947/2015

Canelones, 7 de agosto de 2015

VISTO: los asuntos radicados en la Comisión Permanente N° 3 "Subsistencias, Higiene y Salud Pública" de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 125 inciso c) del Reglamento Interno, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Dispónese el pase a la Unidad de Administración Documental, a los efectos de su archivo, sin perjuicio, de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta 2936/13

Entrada 7012/13

Vecinos de la calle Luis Alberto de Herrera entre Florida y Bonini de la ciudad de Tala, presentan nota solicitando solución por la presencia de ratas en un terreno.

Carpeta 2944/13

Entrada 7026/13

Señora Edila Elena Lancaster se refirió en Sala al tema: "Declarar de interés departamental a la feria permanente de la ciudad de Las Piedras".-

2. Regístrese.



AGUSTÍN MAZZINI  
Secretario General



ALEJANDRA GOÑHEIX  
Presidenta